Nota DNC N° 10896 /2021

Asunción, 7 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395678
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A OXIDO DE ETILENO
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Poder Ejecutivo
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. El CDP no se ajusta al Art. 174 de la Ley N° 6672/2021. Los Responsables de firmar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se encuentran registrados en el Sistema con los cargos que figuran en el CDP. Solicitamos a la convocante actualizar el Registro de Firmas, de todos los Responsables, conforme lo estable el Art. 116 del Decreto Nº 2992/2019, en concordancia con el Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019
2. Teniendo en cuenta la fecha de solicitar verificación del presente llamado, se encontraba vigente la Tercera Versión, observamos que es remitida la carta de invitación correspondiente a la Tercera Versión, sin embargo los formularios del Anexo D menciona la Cuarta Versión, existiendo incoherencias, se publica el presente llamado recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.
3. Anexo C Punto 5: la fecha de presentación debería de indicarse “Junio 2021” considerando que la fecha indicada se encuentra vencida, recomendamos a la convocante subsanar el punto referido.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py